

Información de Trámite

Nombre Trámite	DEVOLUCIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) POR RETENCIONES A LA FUENTE PERSONA NATURAL
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales inscritas en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre retenciones a la fuente, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) inscritas en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) que desean solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre retenciones a la fuente.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Devolución otorgada

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital
- Detalle en medio magnético de los valores solicitados por cada mes y los saldos de los libros mayores contables
- Documentación fuente que respalde la devolución
- Libros mayores de la cuentas de retenciones en la fuente de IVA
- Libros mayores de las cuentas de IVA ventas e IVA compras
- Listado en medio magnético de los comprobantes de retención de IVA
- Solicitud de devolución de retenciones en la fuente de IVA

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital (firmado electrónicamente)
- Detalle en medio magnético de los valores solicitados por cada mes y los saldos de los libros mayores contables
- Documentación fuente que respalde la devolución
- Libros mayores de la cuentas de retenciones en la fuente de IVA
- Libros mayores de las cuentas de IVA ventas e IVA compras
- Listado en medio magnético de los comprobantes de retención de IVA
- Solicitud de devolución de retenciones en la fuente de IVA (firmado electrónicamente)

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carta de autorización simple
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Presentar el escrito o la solicitud de devolución de retenciones en la fuente de IVA, en las ventanillas de Secretaría del Servicio de Rentas Internas adjuntando los requisitos señalados.
2. El Servicio de Rentas Internas analizará el trámite, y de ser necesario concederá un tiempo para su legitimación, complementación y plazo probatorio para el esclarecimiento de los hechos materia de la solicitud. as emite una resolución con los valores reconocidos para la solicitud, la cual se notifica al contribuyente en un plazo máximo de 9 días laborables.
3. El Servicio de Rentas Internas emitirá una resolución u oficio de respuesta para notificarla al contribuyente.
4. La acreditación se efectuará conforme disponibilidad del fondo dispuesto para el efecto por el Ministerio de Finanzas.

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srionlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI](#). Art. 69.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	967	0	0
2026	08		756	1	
2026	07		906	1	
2026	06		742	0	
2026	05		573	5	
2026	04		470	4	
2026	03		642	3	
2026	02		623	4	
2025	12		741	5	
2025	11		652	8	
2025	10		799	0	
2025	09		829	0	
2025	08		696	8	
2025	07		810	0	
2025	06		489	4	
2025	05		489	0	
2025	04		529	0	
2025	03		396	0	
2025	02		538	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	01		495	0	
2024	12		498	0	
2024	11		458	0	
2024	10		623	1	
2024	09		561	0	
2024	08		485	0	
2024	07		511	0	
2024	06		404	0	
2024	05		416	1	
2024	04		461	0	
2024	03		538	0	
2024	02		130	0	
2024	01		592	0	
2023	12		296	0	
2023	11		594	0	
2023	10		622	1	
2023	09		646	0	
2023	08		585	1	
2023	07		699	2	
2023	06		837	0	
2023	05		774	0	
2023	04		835	2	
2023	03		606	3	
2023	02		499	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	01		413	1	
2022	12		360	3	
2022	11		438	4	
2022	10		505	0	
2022	09		493	0	
2022	08		592	1	
2022	07		573	5	
2022	06		417	0	
2022	05		489	0	
2022	04		400	0	
2022	03		433	0	
2022	02		427	1	
2022	01		314	0	
2021	12		352	2	
2021	11		527	0	
2021	10		915	0	
2021	09		700	0	
2021	08		529	0	
2021	07		445	0	
2021	06		486	0	
2021	05		220	0	
2021	04		297	0	
2021	03		304	0	
2021	02		302	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	01		187	0	
2020	12		260	0	
2020	11		235	0	
2020	10		265	0	
2020	09		321	0	
2020	08		263	0	
2020	07		219	0	
2020	06		179	0	
2020	05		19	0	
2020	04		2	0	
2020	03		135	0	
2020	02		246	0	
2020	01		226	0	
2019	12		193	0	
2019	11		185	0	
2019	10		189	0	
2019	09		286	0	
2019	08		286	0	
2019	07		285	0	
2019	06		204	0	
2019	05		75	0	
2019	04		180	0	
2019	03		182	0	
2019	02		170	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	01		127	1	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY PAUL CHAVEZ
ESPARZA**